

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la UGG 4002, 4001, 4006, 4008, Inciso 002, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO

## RESOL. N° 1694

16-06-11

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de los haberes correspondientes a los Docentes Tutores del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios - FinEs - I, que dictaron Espacios Curriculares durante el mes de mayo del presente año en las Escuelas Sede, quienes se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS VEINTIÚN MIL (\$ 21.000,00.-).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la liquidación y pago de los haberes correspondientes a los Docentes Tutores del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios - FinEs - II, que dictaron Espacios Curriculares durante el mes de mayo del presente año en las Escuelas Sede, quienes se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS VEINTIDÓS MIL (\$ 22.000,00.-).

ARTÍCULO 3°.- Autorizar la liquidación y pago de los haberes correspondientes a los Docentes Tutores del Plan de Finalización de Estudios Primarios - FinEs - que dictaron Espacios Curriculares durante el mes de mayo del presente año en las Escuelas Sede, quienes se detallan en el Anexo III, que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00.-).

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO

## RESOL. N° 1695

16-06-11

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las Planillas de Acreditación de Haberes (Fondo para la Enseñanza C.A.L.) de las personas que se desempeñan dentro del Proyecto CENTRO DE ACTIVIDADES INFANTILES, que se detallan en el Anexo I de la presente; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los haberes mencionados en el Anexo I de la presente, por un importe total de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 17.760,00), deberán ser liquidados y abonados de acuerdo al detalle y a favor de las personas que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que los fondos han sido depositados por el Ministerio de Educación de la Nación, a través de la Resolución SEN N° 1104/10, a la Cuenta Corriente N° 5352011093 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Ushuaia -, denominada: "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA".

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR con copia certificada de la presente Resolución a la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria, Especial y Adultos, y por su intermedio a la Institución Educativa involucrada.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO

## RESOL. N° 1696

16-06-11

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y autorizar la Comisión de Servicios en la entonces Subsecretaría de Educación Secundaria y Adultos, en el marco del "Plan de Mejora Institucional", del docente Miguel Angel SULTANI, Legajo N° 20.418.506/02, en seis (06) horas cátedra de Nivel Jóvenes y Adultos -categoría 421- Titulares, del curso 1° año 7° división, de la asignatura "Técnica y Prácticas Contables", Turno Vespertino, del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 18 de la ciudad de Río Grande, a partir del día veintiocho (28) de abril de 2.011 y mientras persistan las causales que originaron dicha Comisión, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al interesado, comunicar a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría General de Gobierno y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO

## RESOL. N° 1697

16-06-11

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y autorizar la Comisión de Servicios en la Subsecretaría de Educación Secundaria, de la docente Gladys Noemí SANCHEZ, Legajo N° 21.348.264/03, en el cargo de Coordinadora de Ciclo E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 821- Interina, del Colegio Provincial "Alicia Moreau de Justo" de la ciudad de Río Grande, a partir del día veintisiete (27) de abril de 2.011 y mientras persistan las causales que originaron dicha Comisión, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la interesada, comunicar a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría General de Gobierno y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO

## RESOL. N° 1698

16-06-11

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Comisión de Servicios en la Subsecretaría de Educación Secundaria, del docente César Edgardo RACEDO, Legajo N° 27.500.735/00, en trece (13) horas cátedra supletivas y trece (13) horas cátedra interinas, dichas horas de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852-, del Colegio Provincial de Educación Tecnológica Río Grande, a partir del día siguiente de la notificación de la presente y mientras persistan las causales que originaron dicha Comisión, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida

presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al interesado, comunicarla a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría General de Gobierno y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO

## RESOL. N° 1699

16-06-11

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y asignar ocho (08) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- transitorias, a la Srta. Alicia Mabel OLGUÍN, D.N.I. N° 23.584.842, a partir del día quince (15) de abril de 2.011 y hasta que persistan las causales, a fin de desempeñarse en la Dirección Provincial de Diseño, Gestión y Evaluación Curricular, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO

## RESOL. N° 1700

16-06-11

ARTÍCULO 1°.- Asignar al Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados de la ciudad de Ushuaia, treinta (30) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- Interinas, a partir del dictado de la presente y hasta que persistan las causales, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO

## RESOLUCIONES SECRETARIA DE HACIENDA

## RESOL. N° 481

25-10-12

ARTÍCULO 1°.- Reconocer la Comisión de Servicio a favor de la agente Marilina GALLARDO HERNANDEZ, Legajo N° 2387226/00, categoría 10 P.O.M. y S., a las localidades de Tolhuin, desde el día 15 y hasta el día 17 de Octubre del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer la liquidación de los viáticos correspondientes, a favor de la agente citada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- La presente erogación ha sido imputada a la UGG N° 7357, inciso 3 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

BARROZO MARTE

## RESOL. N° 482

25-10-12

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Comisión de Servicios de la agente ARCOS Ana Verónica, Legajo N° 27039350/00, Categoría EPU "E", el día 29 de octubre del corriente año, en la Ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afrontado por el Instituto Fueguino de Turismo (InfueTur).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

BARROZO MARTE

## RESOL. N° 483

25-10-12

ARTÍCULO 1°.- Reconocer la suspensión de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2011, concedida al agente Marcos Antonio CEBALLOS - legajo N° 31645796, a partir del día veintisiete (27) de abril de 2012, quedando quince (15) días pendiente de usufructo, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al interesado, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

BARROZO MARTE

## RESOL. N° 484

25-10-12

ARTÍCULO 1°.- Reconocer la suspensión de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2011, concedida a la agente Elena Brígida PAEZ - legajo N° 10792168/00, a partir del día veinticuatro (24) de julio de 2012, quedando treinta y cinco (35) días pendiente de usufructo, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la interesada, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

BARROZO MARTE

## RESOL. N° 485

25-10-12

ARTÍCULO 1°.- Reconocer la suspensión de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2011, concedida al agente Félix Horacio ARTEAGA - legajo N° 24514758/00, a partir del día veintisiete (27) de agosto de 2012, quedando treinta (30) días pendiente de usufructo, ello por los motivos expuestos en los considerandos.